



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
COMITÉ DE SELECCIÓN

Su Sesión está por expirar aproximadamente en 29 minuto(s) con 53 segundos.

Listado de propuestas presentadas al procedimiento

Entidad convocante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura	SI-E-SI-2-2023-UNI-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	VERDURAS Y TUBERCULOS QUE ESTAN EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES
Número de Contratación	UNI-2023-1401

No.	RUC / Código	Romero o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20600809441	JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	29/03/2023	23:12:50	20600809441	29/03/2023	23:17:04	Enviado	Valido		
2	20556580210	CONCESION Y SERVICIOS ANGE E.I.R.L.	29/03/2023	19:09:28	20556580210	29/03/2023	19:10:18	Enviado	Valido		
3	20600531370	MELCORPACHECO S.R.L.	29/03/2023	17:45:27	20600531370	--	--	Borrador no enviado	Valido		

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, acceden al módulo de mejora de Precios, a efecto de verificar el reporte de eventos del procedimiento para el ítem Paquete 1 respectivamente, siendo el resultado el siguiente:

Para el ítem Paquete N° 1

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO:

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Subasta Inversa Electronica No - SI-E-SI-2-2023-UNI-1

7

Entidad convocante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	
No ítem	1	
Descripción del ítem	VERDURAS Y TUBERCULOS	
Moneda	Soles	
No	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 31/03/2023 09:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 31/03/2023 09:00:00. Participaron en la mejora de precios 2 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 271122 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 31/03/2023 10:55:00.
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 31/03/2023 11:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 31/03/2023 11:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Posteriormente; los miembros del Comité de Selección, proceden a verificar el reporte de resultados del periodo de lances para el ítem Paquete 1, siendo el resultado el siguiente:

Para el ítem Paquete N° 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
COMITÉ DE SELECCIÓN

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-2-2023-UNI-1

Entidad Convocante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA		
No Item	1		
Descripción del ítem	VERDURAS Y TUBERCULOS		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20556580210	CONCESION Y SERVICIOS ANGIE E.I.R.L.	271122
2	20600809441	JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	316085

Acto seguido, en cumplimiento de lo establecido en la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD y el numeral 1.8 de la Sección General de las Bases Administrativas, los miembros del Comité de Selección proceden a verificar que los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases, siendo el resultado el siguiente:

FORMATO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA OBLIGATORIA DE PROPUESTAS (Ítem Paquete 1)

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA: SIE-SIE-2-2023-UNI-1

ANEXO N° 01



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01

FORMATO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA OBLIGATORIA DE PROPUESTAS
 SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA: SIE-SIE-2-2023-UNI-1

VERDURAS Y TUBERCULOS QUE ESTAN EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES

FORMATO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA DE PROPUESTAS

LITERAL	DOCUMENTOS REQUERIDOS	FORMATO	CONCESIÓN Y SERVICIOS ANGE EIRL	JEDAC BIENES Y SERVICIOS SAC
2.2.1	Documentación de presentación obligatoria			
2.2.1.1	Documentos para la admisión de la oferta			
a	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 1	CUMPLE	CUMPLE
b	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 2	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	Anexo N° 3	CUMPLE	CUMPLE
e	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 4	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiere comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.		CUMPLE	CUMPLE
g	Autorización de notificación de la Entidad sobre la solicitud de ampliación del plazo mediante medios electrónicos de comunicación (Anexo 6)	ANEXO N° 6	CUMPLE	CUMPLE
h	En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiere comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.		NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
RESULTADO			ADMITIDA	ADMITIDA

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
COMITÉ DE SELECCIÓN**

REQUISITOS DE HABILITACIÓN (ítem Paquete 1)		
<p>a) Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias y complementarias, de cada alimento solicitado en caso de corresponder vigente, debiendo coincidir la descripción del producto ofertado con lo autorizado en el registro.</p> <p>b) Copia Simple del Certificado de Saneamiento Ambiental que corresponde: Desinfección, Desinsectación y Desratización del almacén a nombre del postor que oferta el bien, el mismo que debe estar vigente a la presentación de la oferta y mantenerse hasta el término del contrato.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none">○ El ambiente donde se almacenará el bien a contratar, deberá estar ubicado en la Región de Lima - Callao.○ La empresa que emitirá el certificado de saneamiento ambiental deberá estar autorizada por el Ministerio de Salud. <p>c) Licencia de Funcionamiento emitida por la municipalidad.</p> <p>Acreditación:</p> <p>a) Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.</p> <p>b) Copia simple del Certificado de Saneamiento Ambiental.</p> <p>c) Copia de licencia de Funcionamiento emitida por la municipalidad.</p> <p>Nota. – Así mismo; si el postor no es el titular de los certificados debe presentar una carta de autorización del titular del certificado correspondiente, permitiendo su uso al postor en el presente procedimiento de selección.</p>	CUMPLE	CUMPLE

Acto seguido; y, en concordancia a lo establecido en el Artículo 68.3° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 234-2022-EF, se procedió a solicitar la Reducción de su Oferta económica al Postor: CONCESION Y SERVICIOS ANGIE E.I.R.L.; mediante la CARTA N° 002-2023-SIE-2-2023-UNI-1 con fecha 31 de marzo de 2023, cuyo valor asciende a la suma de **S/. 271,122.00.**

En relación a lo antes expuesto; el Postor CONCESION Y SERVICIOS ANGIE E.I.R.L.; con fecha 03 de abril del presente, emite respuesta a nuestra solicitud mediante el Anexo N° 7 de las Bases administrativas, en la cual; nos informa que su oferta final asciende a la suma de **S/. 259,716.17.**

En consecuencia; y conforme a lo registrado en la Reducción de Oferta económica emitida por el Postor: CONCESION Y SERVICIOS ANGIE E.I.R.L., el Comité de Selección procedió a validar la reducción de oferta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo" COMITÉ DE SELECCIÓN

presentada; y, dar por ADMITIDA la presente; debido a que, se ajusta al valor estimado del presente Procedimiento de selección.

En ese sentido; el Comité de Selección de acuerdo a la evaluación antes mencionada, procedió a **otorgar la Buena Pro** al siguiente postor:

1. Postor: CONCESION Y SERVICIOS ANGIE E.I.R.L.

Para el ítem Paquete N° 01, por el importe de S/. **S/. 259,716.17**. (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Dieciséis con 17/100 Soles).

*En concordancia a lo estipulado en la DIRECTIVA N°006-2019-OSCE/CD; se procederá a publicar el otorgamiento de la buena pro, a través del portal del SEACE.

De otro lado, al existir más de una oferta presentada al procedimiento de selección, el consentimiento de la buena pro se realizará en los plazos que establece el numeral 64.2¹ del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Así mismo, una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función, deberá de realizar la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicado con la buena pro, conforme a lo establecido en el numeral 64.6² del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto especial que tratar, se dio por concluido la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por el comité de selección en pleno.

Ing. MARÍA VICTORIA SILVA MATTA
Presidente Titular del Comité de
Selección

Lic. ELIZABETH ROXANA JULCA
MANCO
Primer Miembro del Comité de
Selección

Lic. ROXANA HUARIPATA LLACUA
Segundo Miembro del Comité de
Selección

*Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que cumpla las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.

¹ Art. 64.2. En el caso de Subasta Inversa Electrónica, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, salvo que su valor estimado corresponda al de una Licitación Pública o Concurso Público, en cuyo caso se produce a los ocho (8) días hábiles de la notificación de dicho otorgamiento.

² Art. 64.6: "Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"